



El que suscribe Roberto Herrera Mass, Subsecretario de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, con base a las atribuciones señaladas en los artículos 4, Apartado A, fracción II, 5, Apartado B, 6, 17, fracción XX y 18, fracciones I, VI, y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2022, emite la siguiente:

CIRCULAR

DISPOSICIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LUGAR/ES DIVERSOS A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA

PERSONAS A LAS QUE SE DIRIGE:

PERSONAL DOCENTE, CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN, DE SUPERVISIÓN DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO.

OBJETIVO:

Dar seguimiento oportuno y adecuado a las actividades programadas con las y los alumnos en lugares diversos a las instalaciones de los Planteles de Educación Básica.

CONTENIDO

PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES:

- Planificar oportunamente la actividad.
- Es requisito indispensable contar con la autorización y firma correspondiente del Supervisor. La solicitud deberá contar con el plan de trabajo correspondiente, así como los permisos firmados por los padres de familia. Este trámite se realizará con un mínimo de 15 días de anticipación.
- Establecer el fundamento, los objetivos y el plan de evaluación;
- Seleccionar el lugar a visitar.
- Acordar la fecha y la hora de la actividad.
- Realizar de ser posible una visita física al lugar en el que se realizará la actividad con la finalidad de conocer su entorno.
- Contar con un registro en el que se indique el nombre completo de los educandos que participarán en la actividad, dirección, nombre de la persona de contacto, número de teléfono, entre otros.
- Solicitar previo a la celebración de la actividad la carta de autorización suscrita por la madre, padre de familia o tutor de las (los) alumnas (os) que participarán en la actividad y organizar a los asistentes por parejas o grupos, e identificarlos con algún color o imagen.
- Solicitar en caso de ser necesario por oficio a la autoridad de vialidad competente el permiso y cierre de los tramos a transitar, anexando el croquis y horarios de cierre.

- Solicitar a la autoridad correspondiente el acompañamiento de paramédicos y ambulancia, en caso de eventos masivos.
- Contar con un directorio telefónico de emergencia vigente.
- Las demás disposiciones que por la naturaleza de la actividad sean necesarias para su buen desarrollo.
- Todo el personal Directivo, Docente, Especialistas y de Apoyo y Asistencia a la Educación que organice y participe en estas actividades, es responsable, conjuntamente con los Padres de Familia, de la seguridad e integridad de los alumnos.

SEGUNDO.- PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA:

- Solicitar a la Unidad Administrativa acorde al nivel educativo, la autorización administrativa correspondiente para la realización de la actividad.
- Desarrollar el cronograma educativo;
- Desarrollar un esquema horario.
- Identificar debidamente a las y los alumnos y a sus acompañantes con el gafete respectivo;
- Contar, acorde a la actividad programada con suficiente comida y/o agua natural para beber.
- Verificar las condiciones meteorológicas del día de la actividad para evitar exponer a las y los alumnos a cambio climático (lluvias o temperaturas altas).
- En caso de uso de transporte, verificar que cumpla con los requerimientos de seguridad, como: mantenimientos mecánicos vigentes, llantas con condiciones seguras, cinturones de seguridad y botiquín de primeros auxilios (en caso de no tenerlo, considerar llevarlo).

TERCERO.- Las disposiciones previstas en la presente Circular surtirán sus efectos el día de su expedición y por tanto serán de carácter obligatorias a partir de esa fecha.

CUARTO.- En caso de no dar cumplimiento a lo previsto en la presente Circular, se aplicarán las sanciones acorde a la normatividad aplicable en la materia.

Dado en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, a uno (01) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



Roberto Herrera Maas

Subsecretario de Educación Básica



Minutario.